

DECRETO ALCALDICIO No 1.345.-

LITUECHE, 09 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

- Que, la esposa doña Andrea Maldonado Escarate y don Emiliano Guerrero Maldonado, hijo del funcionario Municipal de don Luis Guerrero Hernández, Cedula de Identidad N°13.776.992-1, Auxiliar a Contrata, grado 16° E.M, no son carga del funcionario antes individualizado.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El artículo 11° del D.F.L. No. 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Lo consagrado en la Ley No. 16.395 la cual fija texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020, que fija la primera subrogancia del Director de Control.

DECRETO:


1. **Autorícese la extinción de las cargas Familiares** del funcionario que más abajo se individualiza, por no cumplir con los requisitos.

Nombre Funcionario	R.U.N.	Escalafón y Grado	Nombre Causante	R.U.N.
Luis Guerrero Hernández	13.776.992-1	Auxiliar, Grado 14°	Andrea Maldonado Escarate	15.567.092-4
Luis Guerrero Hernández	13.776.992-1	Auxiliar, Grado 14°	Emiliano Guerrero Maldonado	27.175.024-2

2. Ordénese a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de remuneraciones a efectuar la revisión y el recalcule de los montos que se hubiesen podido generar en forma errónea, en la eventualidad que estos existan.
3. Remite copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento, archívese copia del mismo en la carpeta sistema de información de apoyo a la Gestión y Focalización de los regímenes de presentación familiar y subsidio familiar (SIAGF) y archívese copia del mismo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/ACR/lcd
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo